

RES-OIR-YL-013-EXT-17

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las diez horas del día 14 de marzo de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

### 1.- Historial Laboral

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información es de Dato Personal, la cual es solicitada por el Titular; y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley y que se entrega al titular de la misma.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta. través del correo electrónico que él proporcione.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Lcda. Yaneth López  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta